

CO - PE - 1PE326 - CM - EA - 15

Construcción	Perú	Defensas Ribereñas Ríos Virú y Chicama	Disciplina	Tipo de documento
--------------	------	--	------------	-------------------

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES DE LA EMPRESA OHLA DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ

Propuesto por

Especialista en Adquisiciones



Renato Fiestas Sempértigue

Revisado por

Gerente de sitio



Juan Pablo Gonzalez

Aprobado por

Gerente del Proyecto



Gustavo Magalhaes

Nivel de seguridad:

Público

Alcance:

Defensas Ribereñas de los Ríos Chicama y Virú
Paquete 9R-06

Histórico de revisiones

Rev.00	10/012/22	Creación del documento
--------	-----------	------------------------

Documentación relacionada y aplicable

Contrato NEC Opción F	Información de las Obras Volumen 2ª-Requisitos generales – Paquete 9R-06 Soluciones Integrales ríos Chicama & Virú
CO-PE-1PE326-SS-PN-001	Plan de Gestión de Seguridad y Salud.
CO-PE-1PE326-MA-PN-001	Plan de Gestión Ambiental.
CO-PE-1PE326-MA-PN-005	Plan de Respuesta a Emergencias Ambientales

Definiciones

Contratante	Refiere a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC).
Contratista	Es el Gestor del Proyecto, contratado por la ARCC para la ejecución de las obras y es el responsable de la Subcontratación, también identificado como OHLA.
Postor	Empresa o Consorcio que muestra interés en participar del proceso de selección de Subcontratistas.
Subcontratista	Empresa o Consorcio, adjudicado para ejecutar el suministro o parte de ella.
Precalificación	Etapas de evaluación de Postores, antes de la invitación a licitar.
OHLA	Equipo técnico del Paquete 9R-06 SOLUCIONES INTEGRALES DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ.
ARCC	Entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), de carácter excepcional y temporal, y está encargada de liderar e implementar el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC) y el Paquete 9R-06 SOLUCIONES INTEGRALES DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ.
Área de Procura	Área que gestiona todos los procesos de licitación y contratación de los paquetes de construcción, establecidos en los términos de referencia y especificaciones técnicas.
Bien	Suministros, materiales, insumos, equipos, repuestos, neumáticos, combustibles, lubricantes, etc., que la empresa necesita para desarrollar eficientemente sus operaciones.
Términos de Referencia (TDR):	Documento que se remite a los postores y que detalla los términos y condiciones de contratación de determinados servicios.
Informe de Adjudicación (LOR):	Documento que se firma en la etapa final de la negociación, cuyo objetivo es fijar las condiciones para que se produzca el cierre del acuerdo.

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA

- ☐ Todas las categorías
- ☐ Consejero Delegado
- ☐ Directores Generales
- ☐ Dirección General
- ☐ Director Corporativo
- ☐ Director
- ☐ Jefe Corporativo de
- ☒ Jefe de
- ☐ Técnico
- ☒ Especialista
- ☒ Administrativo
- ☐ Operario cualificado

FUNCIONES

- ☐ Todas las funciones
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ Económico Financiera
- ☐ Organización
- ☒ RR.HH y SSGG
- ☐ Sistemas de Información
- ☐ Soporte Corporativo
- ☐ Soporte Técnico
- ☐ Línea/Producción
- ☐ Otros:.....

Responsable de distribución:

INDICE

1.	ANTECEDENTES	5
2.	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	5
3.	NORMATIVA.....	6
4.	ALCANCE GENERAL DEL SERVICIO	6
5.	ALCANCE ESPECÍFICO DEL SERVICIO	6
5.1.	Procedimiento para el abastecimiento del suministro	8
6.	CONSIDERACIONES PARTICULARES	9
6.1.	Modalidad de Subcontratación	9
6.2.	Tiempo de Subcontratación	9
6.3.	Forma de pago	9
6.4.	Valorizaciones	9
6.5.	Sustento de las valorizaciones.....	10
6.6.	Recepción de comprobantes de Pago	10
6.7.	Subsanación, interpretación y modificación de las bases.....	10
6.8.	Subcontrato.....	10
6.9.	Seguros.....	10
6.10.	Vigencia de la propuesta	11
7.	CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA	11
7.1.	Contenido de la propuesta a presentar.....	11
7.2.	Documentos generales.....	12
7.3.	Documentos técnicos	12
7.4.	Documentos económicos	12
7.5.	Calendario de Licitación	12
8.	CRITERIOS DE EVALUACION	13
9.	FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA.....	14
8.1.	Reajuste de Precio	15
10.	ANEXOS.....	15

1. ANTECEDENTES

Obrascón Huarte Lain Sucursal del Perú S.A. (en adelante “OHLA”) ha sido adjudicatario recientemente por parte de la Autoridad de la Reconstrucción con Cambio (en adelante “ARCC”) del proyecto denominado “Plan Integral para el control de inundaciones y movimientos de masa de la cuenca del río Virú – Departamento de La Libertad” y “Plan Integral para el control de inundaciones y movimientos de masa de la cuenca del río Chicama – Departamento de La Libertad” (en adelante el Proyecto).

De acuerdo con los plazos del Proyecto, este proceso se ejecutará bajo la modalidad fast-track, entendiéndose como modalidad fast-track a un sistema de gestión de la construcción en la que el diseño del proyecto y la ejecución de la obra se realizan de manera simultánea.

En base a estos antecedentes, el presente documento recoge los términos de referencia para solicitar cotizaciones a subcontratistas con amplia experiencia en soluciones completas y personalizadas en brindar el suministro de combustible para los vehículos de OHLA que serán utilizados para el transporte de personal durante el periodo de ejecución de los trabajos programados en el sitio de la cuenca de los Ríos Chicama y Virú, precisando que el proyecto se viene desarrollando en modalidad fast-track.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso tiene como objeto la subcontratación de una persona jurídica con giro de negocio enfocado en suministrar combustible a unidades subcontratadas por OHLA encargadas del transporte de personal durante el periodo de ejecución de los trabajos programados en el proyecto “Plan Integral para el control de inundaciones y movimientos de masa de las cuencas de los ríos Virú y Chicama – Departamento de La Libertad”.



Figura N° 1. Plano de ubicación general de las cuencas.

3. NORMATIVA

El subcontratista deberá desarrollar sus actividades y funciones de acuerdo con lo estipulado en:

- D.S. N° 036 – 2017 – EM Modifican normas relacionadas a la comercialización, transporte y seguridad de combustibles líquidos.
- D.S. N° 030 – 98 – Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y otros Productos Derivados de los Hidrocarburos
- D.S. N° 014 – 2021 - Decreto Supremo que establece medidas relacionadas al contenido de azufre en el Diesel, Gasolina y Gasohol para su comercialización y uso y simplifican el número de Gasolinas y Gasohol.
- DS N° 004-2010-EM y sus modificatorias.

4. ALCANCE GENERAL DEL SERVICIO

El alcance del presente informe atiende a la necesidad de OHLA de subcontratar una empresa dedicada a la venta del suministro de combustible Diesel B5 S50 para el abastecimiento de las unidades subcontratadas para el transporte de personal; a fin de garantizar el continuo flujo de movilización y seguridad de las personas desde sus oficinas hacia los diferentes puntos de ejecución de los trabajos del proyecto y/o viceversa ubicado en la región de La Libertad de los ríos Chicama y Virú.

5. ALCANCE ESPECÍFICO DEL SERVICIO

El postor adjudicado al presente proceso de licitación se verá en la obligación de considerar lo siguiente:

- (*) Contar con las licencias, permisos y autorizaciones para ejercer la manipulación, distribución y venta del combustible. A continuación, el detalle de los documentos obligatorios e indispensable:
 - Licencia de funcionamiento.
 - Certificado de defensa civil.
 - Resolución que aprueba la inscripción del postor en el Registro de Hidrocarburos (Registro de DGH vigente para el manejo y gestión de hidrocarburos (Art. 5 del D.S. 30-98-EM- Modificado por DS 045-2001-EM).
 - Las empresas deban contar con autorización vigente en el Registro de Hidrocarburos que autorice a la estación a comercializar el combustible solicitado, emitido por OSINERGMIN, de acuerdo con el DS N° 004-2010-EM y sus modificatorias, el cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de propuestas.

(*) Los documentos detallados tendrán que ser enviados junto con la propuesta técnica económica de acuerdo al cronograma de licitación, el no envío descalifica automáticamente al postor.

- Tener la capacidad económica y técnica para asumir todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de un contrato aproximadamente de S/ 2,000,000.00 (Dos millones con 00/100 soles). Así mismo, haya obtenido ventas, producto del suministro de

combustible, no menores a S/ 1,000,000.00 (Un millón con 00/100 soles) por año fiscal. Se considerarán los cinco (05) últimos años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021).

- Contar con estaciones de abastecimientos en zonas ubicadas y/o cercanas en un radio máximo de 30 km a las oficinas de la ciudad de Trujillo, Virú y Chiclaín, donde se ejecutará el proyecto de los ríos Chicama y Virú.
- El Postor deberá contar como mínimo con 5 años de experiencia en proyectos similares
- Tener la capacidad instalada suficiente para abastecer la totalidad de unidades subarrendadas por OHLA. Las mismas que se detallan a continuación

Tabla N° 1. Distribución de unidades

Ítem	Descripción	Unidades	Tipo de unidad
001	Oficina Chicama	Unidad N°01	Camioneta Pick Up 4*4
002		Unidad N°02	Camioneta Pick Up 4*4
003		Unidad N°03	Camioneta Pick Up 4*4
004		Unidad N°04	Camioneta Pick Up 4*4
005		Unidad N°05	Camioneta Pick Up 4*4
006		Unidad N°06	Camioneta Pick Up 4*4
007		Unidad N°07	Camioneta Pick Up 4*4
008		Unidad N°08	Camioneta Pick Up 4*4
009		Unidad N°09	Minibús
010		Unidad N°10	Minibús
011	Oficina Virú	Unidad N°11	Camioneta Pick Up 4*4
012		Unidad N°12	Camioneta Pick Up 4*4
013		Unidad N°13	Camioneta Pick Up 4*4
014		Unidad N°14	Camioneta Pick Up 4*4
015		Unidad N°15	Camioneta Pick Up 4*4
016		Unidad N°16	Camioneta Pick Up 4*4
017		Unidad N°17	Camioneta Pick Up 4*4
018		Unidad N°18	Camioneta Pick Up 4*4
019		Unidad N°19	Minibús
020		Unidad N°20	Minibús
021	Oficina Trujillo	Unidad N°21	Camioneta Pick Up 4*4
022		Unidad N°22	Camioneta cerrada 4*4

- Disponer de horarios flexibles de acuerdo a la necesidad de abastecimiento de OHLA, con el fin de garantizar la operación continua de las unidades.
- El abastecimiento de las unidades será única y exclusivamente en mismo surtidor del grifo, el mismo que deberá estar ubicado a un máximo de 30 km a la redonda de las oficinas de Trujillo, Chiclaín y Virú respectivamente.
- La (s) estación(es) de servicio (s) del postor deberá contar con los certificados del combustible que expende, emitidos por OSINERGMIN.
- El postor deberá estar en la capacidad de atender el requerimiento de combustible de OHLA, durante las 24 horas del día incluyendo sábados, domingos y feriados, debiendo brindar atención preferencial a fin de evitar el desabastecimiento de combustible de las Unidades Vehiculares antes mencionada.

- El postor deberá contar con existencias mínimas de combustible, de tal manera que el suministro no se vea interrumpido por falta del mismo.
- El postor deberá mantener sus equipos en perfecto estado de funcionamiento con la finalidad de no interrumpir la atención del suministro de combustible.
- Contar con un sistema para el control del combustible despachado, el cual deberá cumplir estrictamente con la dotación asignada por OHLA y cuyo exceso no será reconocido.
- La calidad del combustible (Petróleo Diesel B5 S-50) está sujeta a lo autorizado por la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas y lo supervisado por OSINERMIN. De informarse que el producto podría estar afectando al normal desarrollo de las unidades móviles, nos reservamos el derecho de solicitar una certificación de calidad para las acciones de ley.

5.1. Procedimiento para el abastecimiento del suministro

El postor adjudicado a la presente licitación deberá de ceñirse exclusivamente al siguiente procedimiento detallado a continuación:

- El responsable del área de servicios generales al inicio de la ejecución del subcontrato enviará por única vez el listado de unidades y conductores autorizados en solicitar el suministro, teniendo la salvedad que este podrá ser modificado las veces que cambie, reemplace o sustituya una unidad OHLA.
- A la llegada de la unidad al establecimiento el personal encargado de suministrar el combustible en las unidades verificará que la placa y el conductor se encuentre dentro del listado remitido por OHLA.
- Para el abastecimiento del combustible se empleará tarjetas de control y vales de consumo; los mismos que serán administrados por el responsable designado por OHLA, persona autorizada en indicar la cantidad de combustible con el que será abastecida las unidades.
- Los conductores y/o personal autorizado por el área responsable de OHLA, se apersonarán a la estación de servicio y/o Grifo, portando el Vale de Atención de Combustible respectivo, para la atención con la cantidad señalada en el mismo.

En cada atención, el proveedor deberá de reconocer y validar lo siguiente:

- Nombre y apellidos del chofer o conductor autorizado.
 - N° de placa del vehículo (deberá de constatar que se encuentra en la relación de vehículos autorizados por la OHLA-PERU).
 - Tipo de combustible: Diesel B5 S-50
 - Kilometraje.
 - Cantidad de galones.
 - Firma del chofer.
 - Fecha de emisión del vale.
 - Sello y rúbrica del personal autorizado.
- A la finalización del abastecimiento y llenado de los vales, el conductor y encargado del despacho de suministro deberán de firmar los documentos, colocar su nombre completo y número de DNI.

El combustible se despachará directamente en el tanque de las unidades vehiculares por OHLA; por ningún motivo, un vale será utilizado para abastecer a otros vehículos ajeno a la empresa.

6. CONSIDERACIONES PARTICULARES

6.1. Modalidad de Subcontratación

El subcontrato se ejecutará bajo las siguientes consideraciones:

- Modalidad: Precios Unitarios, con variación constante de acuerdo a la lista del mercado.
- Tipo de moneda: Soles.

Para ello, los postores remitirán su propuesta técnica - económica por el servicio requerido, el cual deberá contemplar todas las especificaciones técnicas que se describen en el presente Término de Referencia.

6.2. Tiempo de Subcontratación

El tiempo de subcontratación del servicio en Trujillo y Chiclín, será por un periodo de 13 meses, y Virú será por un periodo de 06 meses respectivamente, con posibilidad de renovación (Siempre y cuando la obra lo requiera).

6.3. Forma de pago

La forma de pago de la contraprestación estará sujeta a las siguientes consideraciones:

- Moneda propuesta: Soles
- Condiciones de pago: Valorización Mensual, los pagos se realizarán como mínimo a los 30 días de registrada y aceptada la factura por nuestra área contable.
- **Adelanto: No aplica adelantos por el servicio a prestar.**
- 5% de retención por concepto de Fondo de Garantía de cada factura. Una vez realizado el cierre comercial y firma de finiquito, OHLA devuelve al subcontratista el Fondo de Garantía en un plazo no mayor a 30 días calendarios contados desde el día siguiente concluido el referido periodo.

6.4. Valorizaciones

Para las valorizaciones se tomará en cuenta lo detallado en el documento "Valorización de subcontratistas" (Anexo 1):

- Tipo de moneda: Soles.
- La valorización del servicio se presentará el día 25 de cada mes, posterior a esa fecha no serán aceptadas, hasta el mes siguiente de valorización.
- La fecha de corte de las valorizaciones es el día 20 de cada mes. El periodo de valorización es desde el 21 del mes anterior hasta el 20 del mes actual.
- Se valorizará los servicios efectivamente realizados por el Subcontratista, los cuales serán aprobados y validados por OHLA.

- Las valorizaciones serán mensuales, y serán elaboradas de acuerdo a la cantidad de días efectivamente abastecidos a las unidades, concordante con el control de vales de combustible del OHLA, la misma que será considerada para el cálculo de la valorización. Los días abastecidos a las unidades deben estar debidamente revisadas y visadas por el SUBCONTRATISTA y OHLA.
- El control de días abastecidos se contabilizará desde que las unidades estén aprobadas y codificadas por parte del área de Equipos y Seguridad del OHLA.
- Se realizarán cierres comerciales de manera trimestral a fin de resolver cualquier tema que haya quedado pendiente los meses anteriores.
- La variación de precios deberá ser comunicado por el Subcontratista al momento de presentar la valorización mensual, adjuntando una carta con el listado de la banda de precios que publico Petroperú, y que contrato el Proveedor y la estructura de costos de los nuevos precios de combustible. (Por incremento, permanencia o decremento).

6.5. Sustento de las valorizaciones

El subcontratista emitirá dentro de los 5 últimos días del mes su valorización con el detalle del abastecimiento, junto con los vales de combustible debidamente aprobados y firmados por las personas autorizadas.

6.6. Recepción de comprobantes de Pago

Con la finalidad de recepcionar, iniciar el proceso de validación y registro deberá ceñirse al estricto cumplimiento del canal de recepción, horario y sus requisitos obligatorios, indicados en el Anexo 02.

6.7. Subsanación, interpretación y modificación de las bases

Todas las aclaraciones, subsanaciones, modificaciones de las Bases se efectuarán por medio de comunicaciones, mediante la plataforma TENDERBILL, el cual se le asignara un usuario a cada postor para el ingreso de la plataforma.

6.8. Subcontrato

El modelo de Subcontrato a utilizar será por: Subcontrato de Suministro (Anexo 3).

6.9. Seguros

El postor adjudicado deberá presentar las siguientes pólizas y seguros para la firma del subcontrato; **sin dichos documentos, no podrán laborar.**

- Póliza de responsabilidad Civil no menor al 10% del monto total contratado, **con vigencia de acuerdo a la duración del subcontrato y sus posteriores adendas. Deberán adjuntar el comprobante de abono del seguro en mención.**
- Carta Fianza de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% del monto total contratado, **con vigencia de acuerdo a la duración del subcontrato y sus posteriores adendas.**

- Ficha de Registro de distribuidor mayorista o minorista de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos otorgado por OSINERGMIN.
- A más tardar a los 10 días calendario de la fecha de firma del subcontrato, el subcontratista proporcionará los certificados de seguro necesarios para demostrar la adquisición del seguro solicitado. En caso de que no se obtenga el seguro requerido en el subcontrato, esto no libera ni limita las obligaciones y responsabilidades del Subcontratista establecidas en este subcontrato.
- Los importes del TÉRMINOS DE REFERENCIA prevalecen sobre los importes del Modelo de Subcontrato de Suministro.
- Todas las pólizas que proveen cobertura en virtud del presente documento contienen una disposición de dar aviso por escrito a las partes contratantes y a los asegurados adicionales con por lo menos 30 días de anticipación previo a la cancelación, no renovación o cambio sustancial en la cobertura.
- Cualquier monto no recuperado de una aseguradora es pagado por el Subcontratista para los eventos en los que el Subcontratista esté a riesgo.

Vigencia: Los seguros se mantendrán vigentes desde la fecha de la firma de subcontrato, seguro a favor de los trabajadores o cualquier otra forma similar de seguro social de empleados que sea requerido por la ley peruana aplicable. Los seguros deben cumplir con todas las disposiciones de las leyes de beneficios a los empleados del Perú, y de los países de donde su personal está empleado, cuando sea requerido por la ley peruana aplicable.

El Subcontratista es el único responsable frente a OHLA por cualquier ocurrencia derivada del presente servicio, materia o no de cobertura bajo cualquiera de las pólizas de seguro requeridas. Lo anterior no restringe al Subcontratista de contratar seguros adicionales, solicitar a sus Subsubcontratistas los mismos niveles de aseguramiento exigidos al Subcontratista por OHLA.

6.10. Vigencia de la propuesta

La vigencia de la propuesta deberá ser de 60 días Calendario.

7. CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA

7.1. Contenido de la propuesta a presentar

En la Tabla N°2 se listan los documentos generales, técnicos y económicos que deberá presentar cada Postor siguiendo la estructura por carpetas que se muestra a continuación.

Tabla N° 2.. Contenido de las carpetas de la Propuesta (A, B y C)

CARPETA	DOCUMENTO	FORMATO DIGITAL
CARPETA A: DOCUMENTOS GENERALES (OBLIGATORIOS)		
A	Anexo A1: Declaración Jurada de Datos del Postor.	.PDF
A	Anexo A2: Carta de Oferta.	.PDF
A	Anexo A3: Confirmación de Aceptación de las condiciones de Licitación.	.PDF
A	Anexo A4: Declaración Jurada de Conocer El Proyecto.	.PDF
A	Anexo A5: Declaración Jurada de Ética Anticorrupción y LA/FT y Cumplimiento para Proveedores.	.PDF
A	Anexo A6: Declaración Jurada de Conocimiento del Pliego de Formulación y Absolución de Consultas.	.PDF
A	Anexo A7: Carta de compromiso de firma del subcontrato.	.PDF
A	Anexo A8: Carta de Conformidad de Documentos y de Información Suficiente para Elaborar la Propuesta.	.PDF
CARPETA B: DOCUMENTOS TÉCNICOS		
B	Formato B1: Experiencia del Postor.	.PDF
B	Formato B2: Número de puntos de estaciones	.PDF
CARPETA C: DOCUMENTOS ECONÓMICOS		
C	C1: Nivel de Riesgo.	.PDF
C	C2: Precio.	.PDF .XLS

7.2. Documentos generales

La propuesta deberá contener, **obligatoriamente**, los documentos de evaluación que se presentan en la Carpeta A.

7.3. Documentos técnicos

La presentación de los documentos técnicos, será calificada de acuerdo a los criterios de evaluación del título 8. y se presentará en la Carpeta B.

7.4. Documentos económicos

La presentación de los documentos económicos, será calificada de acuerdo a los criterios de evaluación del título 8. y se presentará en la Carpeta C.

7.5. Calendario de Licitación

Los postores invitados a la presente licitación deberán ceñirse a las siguientes fechas detallados a continuación

Tabla N° 3. Calendario de Licitación

HITOS	FECHA
Invitación a Postores	9/01/2023
Apertura de Etapa de Consultas	9/01/2023
Cierre de Etapa de Consultas	13/01/2023
Absolución de consultas	17/01/2023
Presentación de propuestas técnico/económicas hasta las 23:59h	20/01/2023
Negociación de propuestas (short list 04 postores)	25/01/2023
Presentación de propuesta técnico-económica final	27/01/2023
Envío de Carta de Adjudicación	10/02/2023
Suscripción del Subcontrato	22/02/2023
Inicio de Servicio	1/03/2023

(*) Estas fechas están sujetas a los periodos de aceptación de la ARCC.

Nota. - El inicio de los trabajos en campo se dará solo cuando:

Se cuente con el subcontrato firmado por ambas partes (Subcontratista y OHLA) y Pólizas solicitadas en los Términos de Referencia.

Toda comunicación y presentación de propuestas, será llevada a través de la plataforma TENDERBILL. Para ello, se recomienda a los postores familiarizarse con la siguiente información:

- Anexo 07: Instructivo de inscripción de proveedores en portal del TENDERBILL;
- Instructivo y soporte para proveedores a través de la pagina <https://www.tenderbill.com/supplier-support/guia-usuario-proveedor.html#rfq>

8. CRITERIOS DE EVALUACION

De acuerdo a los Términos de Referencia el valor máximo de cada uno de los aspectos considerados es el siguiente:

Tabla N° 4. Puntuación máxima de los criterios de evaluación

EVALUACIÓN	ASPECTOSA EVALUAR	PUNTAJE ASIGNADO
Técnica	Experiencia del Postor	30
	Número de puntos de estaciones	20
Económica	Nivel de Riesgo	10
	Precio	40
TOTAL		100

Tabla N° 5.. Detalle específico de los Criterios de Evaluación

PUNTUACIÓN ECONÓMICA (50 PUNTOS)
Precio (40 puntos)
El puntaje de cada propuesta se distribuirá linealmente entre el mínimo importe (máxima puntuación) y el máximo importe (mínima puntuación)
Nivel de Riesgo INFOCORP (10 puntos)
Se evaluará el RIESGO (Bajo y Muy Bajo) de cada postor, obteniendo el de Riesgo Muy Bajo (máxima Puntuación) y el bajo (menor puntuación).

El puntaje de la propuesta económica se calcula de la siguiente forma:

Presupuesto:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

P_i: puntaje de la oferta

PMP: Puntaje máximo (40 puntos)

O_i: Precio de oferta económica

O_m: Precio de la oferta económica más baja

PUNTUACIÓN TÉCNICA (50 PUNTOS)
Experiencia mayor a 5 años en proyectos similares (30 puntos). Es de vital Importancia que la empresa adjudicada cuente con experiencia mínima de 5 años en suministro de combustible B5 S50. La experiencia del postor se acreditará con copia simple de:
- Contratos u órdenes de servicios con su respectiva conformidad o constancia de prestación.
Menor a 3 año se considera 5 puntos
Entre 3 a 5 años de experiencia 15 puntos
Mayor a 5 años de experiencia 30 puntos
Número de puntos de estaciones (20 puntos). El postor deberá de acreditar la ubicación de sus establecimientos mediante sus licencias de funcionamiento
1 estación ubicada en Trujillo, Chiclín o Virú se considera 5 puntos
2 estaciones ubicadas en Trujillo, Chiclín y/o Virú 10 puntos
3 estaciones ubicadas en Trujillo, Chiclín y Virú 20 puntos

9. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

El postor deberá de remitir su propuesta económica de acuerdo al formato C1 adjunto en el Anexo 06 del presente documento.

La tarifa mensual incluye:

- Precio de Lista por galón;
- ISC;

– FISE

Tener presente que la cantidad total de galones indicados en el formato de presupuesto es referencial de acuerdo al consumo de los vehículos.

8.1. Reajuste de Precio

Durante la vigencia del subcontrato los precios estarán sujetos a reajuste de precios. Cualquiera de las partes podrá solicitar por escrito el reajuste de los precios unitarios en la misma cantidad en que se acredite el incremento o disminución del precio fijado por su proveedor mayorista.

La fórmula de reajuste a utilizar será la siguiente:

Item	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Precios Unitarios	Prefijo
1	Precio de Producto			S/	A
2	Descuentos			S/	Z
3	Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)			S/	B
4	FISE			S/	C
5	Precio puesto en Grifo			S/	$D = A + B + C - Z$
6	IGV (18%)			S/	E
7	Precio con impuestos			S/	$F = D + E$

Donde:

- **Precio de Producto(A):** hace referencia al precio establecido en la web de PETROPERU.
- **Descuento (Z):** es un porcentaje que se mantendrá fijo durante todo el subcontrato.
- **Impuesto Selectivo- ISC (B):** es un importe fijo.
- **FISE - Fondo de Inclusión Social Energético (C):** es un importe fijo.
- El único precio que podría variar sería el precio del producto(A), ya que los otros serían fijos (en % o en importe)

10. ANEXOS

Anexo 1: Consideraciones para valorizaciones de Subcontratistas:

- CO-PE-1PE326-CO-HA-001 Formato Hoja de Ruta para Valorización de Subcontratista Rev. 01.
- Modelo de presentación de valorización.

Anexo 2: Comunicado de Recepción Comprobantes de Pago

- CO-PE-1PE326-GE-TA-001 Avisos y comunicaciones Rev.01 (OHLA).

Anexo 3: Modelo de subcontrato

- Modelo de Subcontrato de Arrendamiento de Equipos (con operador).

Anexo 4: Formatos para la presentación de propuesta – Carpeta A:

- Anexo A1. Declaración Jurada de Datos del Postor;
- Anexo A2. Carta Oferta;
- Anexo A3. Confirmación de Aceptación de las Condiciones de Licitación
- Anexo A4. Declaración Jurada de conocer el Proyecto;
- Anexo A5. Anexo V Declaración Jurada de Ética Anticorrupción y LA/FT y Cumplimiento para Proveedores;
- Anexo 6. DDJJ de conocimiento del Pliego de Formulación y Absolución de Consultas;
- Anexo A7. Carta de Compromiso de Firma de Subcontrato y
- Anexo A8. Carta de Conformidad de documentos y de información suficiente para elaborar la propuesta.

Anexo 5: Formatos para la presentación de propuesta – Carpeta B:

- Formato B1. Experiencia del Postor;
- Formato B2 Cantidad de puntos de estaciones

Anexo 06: Formatos para la presentación de propuesta – Carpeta C:

- C2. Propuesta Económica.

Anexo 07: Instructivo para ingreso a Proveedores en Plataforma Tenderbill:

- Instructivo Inscripción de Proveedores Portal del Tenderbill.

Anexo 08: Requerimientos de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

- CO-PE-1PE326-HS-EA-001 Requisitos de SSOMA para subcontratistas Rev. 01.
- CO-PE-1PE326-SS-PN-01 Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (400195-OHL001-000-XX-PL-HS-000001-R01)
- CO-PE-1PE326-MA-PN-001 Plan de Gestión Ambiental.
- CO-PE-1PE326-MA-PN-003 Plan de Gestión de Residuos Sólidos.
- CO-PE-1PE326-MA-PN-005 Plan de Respuesta a Emergencias Ambientales R01.
- CO-PE-1PE326-SS-PN-002 Plan de Preparación y Respuesta Ante Emergencia.
- CO-PE-1PE326-SS-PN-003 Plan para la vigilancia, Prevención y Control del COVID-19

Anexo 9: Homologación de Proveedores y Subcontratistas:

- Información sobre tratamiento de datos personales;
- RCI-PG-01-Anexo3 - Declaración del Proveedor y/o Subcontratista para el proceso de evaluación (homologación) por el Grupo OHLA;
- Formato Homologación de Proveedores y Subcontratistas;
- Formato de Información de Cuentas Bancarias de Proveedores;
- Cuestionario de Debida Diligencia en el conocimiento del Proveedor.

Anexo 10: Políticas Corporativas y Código Ético del Grupo OHLA

- Política Anticorrupción;
- Política de Calidad, Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente;
- Política de Prevención de Delitos;
- Política de Compras Responsables;
- Política de Cumplimiento;
- Política de Sostenibilidad;
- Política de Recursos Humanos;

- Política Interna de Alcohol y Drogas;
- Política Interna de negativa al Trabajo Inseguro;
- Política Interna contra la Discriminación y el Acoso Moral o por razón de sexo;
- Política Interna de lucha contra el virus VIH y SIDA;
- Código Ético del Grupo OHLA.

Anexo 11: Pliego de Formulación y Absolución de Consultas:

- Formato de Pliego de Formulación y Absolución de Consultas.

Anexo 12: Modelo de Carta Fianza:

- Modelo de Carta Fianza Proveedores.